



Bogotá D. C., mayo de 2024

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

	Radicado N° S-2024-178001
Fecha: 21-05-2024 - 17:21	Folios: 2 Anexos:
Radicador: NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA - 1800	
Destino: ANONIMO	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co	
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: TBBET	

ASUNTO: Respuesta a comunicación con referencia SDQS 2547552024 EE-2024-139249.

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Desde la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco de la nueva administración hemos enfocado los esfuerzos al fortalecimiento de la salud mental, la disminución de factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos con el objetivo de fortalecer la Calidad Educativa en los colegios de la ciudad. Lo anterior, se realiza por medio del acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos escolares, familiares y comunitarios.

En ese sentido, me permito informarle que, desde la OCE se recibió su solicitud frente al presunto caso de violencia sexual en el que se involucra a un docente; de acuerdo con esto desde esta Oficina se estableció contacto con el Colegio Gran Yomasa (IED), con el fin de obtener información sobre el caso expuesto en la petición y las acciones realizadas por la Institución Educativa, en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en su versión 5.0 del 2022.

De acuerdo con lo anterior, y con el propósito de ofrecer la adecuada atención a esta situación, se presenta a continuación las acciones desarrolladas por el colegio frente al caso referido en la petición:

A la fecha en el colegio no se registran quejas en contra del docente Jeferson Alexander Rodríguez Castillo, referente a presuntas conductas inadecuadas hacía estudiantes del Colegio Gran Yomasa (IED)

Referente a la Atención Integral para la Convivencia Escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos en los ámbitos escolares, familiares y comunitarios en el marco de la Ley 1620 de 2013 y los Protocolos de Atención Integral se han desarrollado diferentes actividades entre ellas:

- El miércoles 24 de abril la Oficina para la Convivencia Escolar dictó una charla en la jornada pedagógica a todos los docentes de la institución sobre protocolos de atención integral y el equipo especializado en prevención de violencias basadas en género realizó énfasis en los tipos de violencia sexual. Es de anotar que en fechas anteriores ya se había socializado la Ley 1620 de 2013.
- En las reuniones de docentes y comunidad en general en repetidas ocasiones se resaltó el sentido de corresponsabilidad y el cuidado que se tiene con las niñas, niños y jóvenes, como educadores y padres de familia.

- Atendiendo la situación presentada, la institución iniciará una fuerte campaña sobre el cuidado de los niños y la responsabilidad que se tiene como cuidadores, en las escuelas de padres, jornadas pedagógicas de docentes lideradas por el equipo de orientación, directivos del colegio y apoyo de la SED. Por lo que desde el equipo especializado en prevención de violencias basadas en género y violencias sexuales de la OCE se realizarán espacios pedagógicos con estudiantes sobre prevención de violencia sexual con el ánimo de posibilitar la identificación de estudiantes involucradas en las situaciones referenciadas en el requerimiento, esto una vez la institución educativa confirme las fechas según su agenda.
- Adicionalmente desde la OCE se trasladó el caso a la Oficina Control Disciplinario de Instrucción para que se lleven a cabo las acciones que haya lugar respecto a la presunta conducta inadecuada del docente.

Para el colegio es importante brindar constantemente el apoyo y colaboración, asimismo, se dispone ante cualquier otra duda, inquietud o requerimiento de su parte para la debida y adecuada atención.

Teniendo en cuenta que, su solicitud es anónima y no cuenta con información de contacto, desde la OCE se solicitó a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la SED, la publicación de este documento de respuesta en la página web de la entidad.

Finalmente, las profesionales de la OCE avanzarán en el seguimiento a la situación o casos similares que tengan lugar, a través de los establecimientos educativos, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando así la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar

Proyectó: Yessica Mojica, Contratistas, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Nancy Rodríguez - Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar
Revisó: Indira Helena Cifuentes Dávila, Profesional Especializada, Oficina para la Convivencia Escolar
Aprobó: Esteban Rodríguez- Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar